Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca

Ref. Ordinario laboral de primera instancia
Dte. María Yaneth Noreña
Ddo. Colpensiones y otro
Rad. 76-834-31-05-001-2017-00309-00

AUTO SUS No. 502

Tuluá, 18 de agosto del 2021

Una vez emprendido el examen del presente asunto, se advierte que la audiencia señalada para el 19 de agosto de 2021, a fin de realizar dentro de este proceso la audiencia de trámite y juzgamiento, según lo establece el artículo 80 del CPTSS, no podrá ser llevada a cabo debido a que, por los lamentables sucesos ocurridos en la noche del día 25 de mayo de 2021, donde resultó afectado el Palacio de Justicia Lizandro Martínez Zúñiga, en la actualidad no se cuenta con sede para su desarrollo presencial como fue indicado mediante auto de sustanciación No. 390 del 24 de junio de 2021.

En ese sentido, deberá ser reprogramada la susodicha audiencia, para celebrarse en las mismas condiciones previstas con anterioridad a esta reprogramación.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REPROGRAMAR la fecha de audiencia del artículo 80 CPTSS, señalada dentro del presente proceso, conforme se indicó en precedencia.

2.- SEÑALAR como fecha para realizar virtualmente, la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en aplicación de las disposiciones del Decreto Legislativo 806 de 2020, **el día primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).**

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

El Juez,

VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA